



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: jueves, 12 de Enero de 2017

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AMPLIACIÓN PLAZO CORTE AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS CARRETERA GU-987.

BOP-GU-2017-040

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CORRECCIÓN DE ERRORES

BOP-GU-2017-041

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE MERCHANDISING EN LAS DEPENDENCIAS DE CITUG.

BOP-GU-2017-042

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DE UCEDA

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2/2016

BOP-GU-2017-043

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN

BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2017-044

**AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO**

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2017-045

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN INICIAL

BOP-GU-2017-046

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BOP-GU-2017-047

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017

BOP-GU-2017-048

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017

BOP-GU-2017-049

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 GUADALAJARA

EDICTO 590/16-C

BOP-GU-2017-050



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AMPLIACIÓN PLAZO CORTE AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS CARRETERA GU-987.

40

Por Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Guadalajara, se ha aprobado autorizar el corte de la carretera provincial "GU-987.- De N-320 (Córcoles) a GU-971. (clave: 2016/AR3C/987)", incluida en el Plan de Acondicionamiento y Conservación integral de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial en la Zona 3 - Guadalajara", por actuaciones de modificación de la plataforma y posterior extendido del firme de la carretera.

Por razones meteorológicas adversas que han dificultado la ejecución de las obras, es necesario ampliar el plazo de cierre de la carretera, siendo este hasta el 7 de abril de 2.017.

El corte al tráfico de vehículos será el tramo comprendido entre el municipio de Casasana y la carretera N-320 (Córcoles).

Las vías alternativas al tráfico se realizarán por las siguientes carreteras:

1. A Casasana: por la GU-971 (Pareja-Escamilla)
2. A Córcoles: por la N-320

En Guadalajara, 11 de enero de 2017, DIPUTADO-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS, Fdo.: José Ángel Parra Mínguez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CORRECCIÓN DE ERRORES.

41

Advertido error en la publicación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara para 2017, efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 1 de fecha 2 de enero de 2017, se procede a realizar la siguiente rectificación:

En la página 12 se suprimen tres primeros párrafos (modificaciones de la forma de provisión de los puestos número 57, 898 y 5009).

Guadalajara, a 10 de enero de 2017, EL PRESIDENTE, Fdo.: José Manuel Latre Rebled



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE MERCHANDISING EN LAS DEPENDENCIAS DE CITUG.

42

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE MERCHANDISING EN LAS DEPENDENCIAS DE CITUG

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional, de la modificación del Precio público, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado Texto Refundido y artículo 70.2 de la mencionada Ley de Bases de Régimen Local, se publica como Anexo a este anuncio el texto modificado del Precio Público.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadalajara, a 9 de enero de 2017, EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled

ANEXO

PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE MERCHANDISING EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CITUG)

Se modifica el artículo 3 del mencionado precio público, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- TARIFAS.

La cuantía del precio público regulado en la ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos productos:



ARTÍCULO	PRECIO (IVA incluido)
Marcapáginas de madera	3,50 €
Imán de cerámica	3,50 €
Figura templaria de madera	3,50 €
Imán de madera	3,50 €
Vela panal cera virgen	3,00 €
Llavero madera	4,50 €
Vela decorada	4,00 €
Pendiente mini cerámica	5,00 €
Pulsera cerámica	5,00 €
Vela decorada	5,50 €
Tedeimán madera	5,50 €
Broche cerámica	6,50 €
Minibloc anilla	6,00 €
Cuaderno espiral tapa cuero	12,00 €
Libreta espiral con goma	7,50 €
Jarrita cerámica decorada	11,00 €
Cuaderno espiral cuarto	12,00 €
Cuaderno espiral tapa cuero	18,00 €
Bandeja cerámica	19,00 €
Gradado de cuero 25x30	15,00 €
Portafoto grabado cuero 10x15	18,00 €
Cuadro cerámica	30,00 €
Imán madera sabina de silueta	2,00 €
Imán madera con detalle pirograbado	5,00 €
Palillero	5,00 €
Portalápices	10,00 €
Servilletero	15,00 €
Bolígrafo	15,00 €
Caja 6 mini jabones surtidos	18,50 €
Monedero cremallera	6,50 €
Estuche pinturas	10,50 €
Bandeja forma cuadrada motivo castillo	10,50 €
Llavero motivo " fantasma"	4,00 €
Figura menina plana tamaño mediano	18,50 €
Figura menina plana tamaño pequeño	11,00 €
Portalápices decorado	11,00 €
Imán piedra " cruz templaría"	4,00 €
Imán piedra " sello templario"	7,50 €
Abanico de madera natural y seda	54,50 €
Imán de piedra o de rodaja de madera de Boj con decoraciones diversas.	6,50 €
Caja de madera cuadrada con decoración y color	13,50 €
Pastilla de jabón con forma de detalle medieval de aceite de oliva, coco y cera de abeja.	2,50 €



Pastilla de jabón con forma de detalle medieval de aceites de esencias.	4,00 €
Agenda pequeña	6,40 €
Linterna	4,80 €
Bolsa de tela	18,00 €
Gorra	6,40 €
Taza	7,00 €
Bastón telescópico	26,50 €
Chapa	2,20 €
Camiseta	10,50 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DE UCEDA

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2/2016.**43**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda adoptado en fecha 29 de noviembre de 2016 sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	226	ACTIVIDADES CULTURALES	8800
		TOTAL GASTOS	8800

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	619	OBRAS PUBLICAS	8800
		TOTAL GASTOS	8800

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En el Cubillo de Uceda a 12 de enero de 2016. El Alcalde, Teodoro Serrano Nuñez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORON

BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

44

Ramón Cerrillo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villanueva de Alcorón, a 10 de enero de 2017. El Alcalde-Presidente, Ramón Cerrillo López.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

45

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de JUEZ DE PAZ TITULAR y SUSTITUTO, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mohernando (Guadalajara), a 10 de enero de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE D. Sebastián H. Timón Hontiveros

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN INICIAL.

46

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza y vallado de solares, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Hontoba, a 30 de diciembre de 2016. El Alcalde.- Pedro David Pardo de la Riva

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

47

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación
Precio Público Actividades Concejalía Deportes	1er Trim Temp 2016-17	22-12-2016
Precio Público Actividades Concejalía Juventud	1er Trim Temp 2016-17	22-12-2016

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO DE PAGO:

**Pago en periodo voluntario:**

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Precio Público Actividades Concejalía Deportes	1er Trim Temp 2016-17	20-01-2017	21-03-2017
Precio Público Actividades Concejalía Juventud	1er Trim Temp 2016-17	20-01-2017	21-03-2017

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de CAIXABANK (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

Recurso Contencioso-Administrativo:

Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición. ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

En Azuqueca de Henares a nueve de enero de 2017. EL ALCALDE, José Luis Blanco Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017.

48

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2016 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Valdegrudas, a 5 de enero de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2017.

49

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Torre del Burgo, a 4 de enero de 2017. El Alcalde: José Carlos Moreno Díaz.

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.2 GUADALAJARA

EDICTO 590/16-C.

50

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274
Equipo/usuario: CH1
NIG: 19130 44 4 2016 0001260
Modelo: 074100

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000590 /2016 -C

Procedimiento origen: /
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: VERONICA REDONDO SANCHEZ
ABOGADO/A: JAIME DEL CASTILLO JABARDO
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, MARIA ANGELES CASAS ZARZA
ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª VERONICA REDONDO SANCHEZ contra MARIA ANGELES CASAS ZARZA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 590/2016-C se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a MARIA ANGELES CASAS ZARZA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/1/2017 a las 11:30 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y



en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MARIA ANGELES CASAS ZARZA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA